INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MNACMCSM0083-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS) PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO LA ATENCION DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA".

De acuerdo con las Condiciones de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MNACMCSM0083-2026**, adelantado por la plataforma virtual del SECOP II, el integrante del Comité Asesor Evaluador procede a rendir informe de evaluación técnica final, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 9 del Estudio Previo, en los siguientes términos:

Vencido el plazo para presentar propuestas fijado en el cronograma de la Invitación Pública, se recibieron las siguientes propuestas, relacionadas en orden de menor a mayor precio:

ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA
1	**LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA**	$ 35.000
2	**YADY LORENA BUSTOS BARACALVO**	$ 37.500
3	**FONDA LOS ARRIEROS HUILA SAS**	$ 38.000
4	**ANDERSON SANCHEZ RODRIGUEZ**	$46.555

EL MUNICIPIO revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación Pública. Si esta no cumple, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta encontrar una que cumpla con los requisitos exigidos. En el evento que ninguna de las ofertas cumpla con las condiciones requeridas en la invitación, se declarará desierto el proceso de selección (numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

1. **LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA**

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (NUMERAL 9 DEL ESTUDIO PREVIO)	EVALUACION INCIAL	EVALUACION FINAL
A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Los proponentes deben acreditar experiencia específica en compraventa y/o suministro de alimentos preparados, mediante máximo dos (02) contratos y/o órdenes de compra celebradas y ejecutados y liquidadas, ejecutados con entidades públicas o privadas. Se requiere que la sumatoria del valor de estos contratos aportados como experiencia específica, sea por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial, en SMMLV.	El oferente allega certificado de contrato suscrito con la Gobernación del Huila el cual cumple con lo requerido **CUMPLE**	**CUMPLE**
INSPECCIONES Y REVISIONES TÉCNICAS EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA EN EDIFICACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y PARTICULARMENTE EN LOS ESTABLECIMIENTOS	El oferente no aporta documento con el cual	El oferente aporta certificado de inspección con vigencia hasta el 08 de noviembre de 2026

PÚBLICOS DE COMERCIO E INDUSTRIALES: Los proponentes deberán presentar el certificado de la inspección sobre la prevención de incendios y seguridad humana de conformidad con el artículo 42 de la ley 1575 de 2012 en el cual se establezcan que cumple con las condiciones para su funcionamiento	acredite el cumplimiento de este requisito **NO CUMPLE**	**CUMPLE**
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA, CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS CON CONCEPTO FAVORABLE: Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se requiere la preparación de alimentos en grandes cantidades y para varias unidades simultáneamente de funcionarios de entidades públicas y líderes ambientales, con entrega en las instalaciones de las mismas o donde lo disponga la supervisión del contrato, se hace necesario garantizar que los alimentos cuenten con las condiciones de almacenamiento, preparación necesarias y requeridas para la conservación y posterior consumo humano	El oferente no aporta documento con el cual acredite el cumplimiento de este requisito **NO CUMPLE**	El oferente aporta acta de inspección sanitaria la cual cumple con lo requerido **CUMPLE**

RESULTADO: Cumplida la verificación de los requisitos técnicos, se concluye que **LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA <u>CUMPLE</u>** técnicamente y cuenta con los términos de traslado para que efectué algún pronunciamiento.

2. **YADY LORENA BUSTOS BARACALVO**

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (NUMERAL 9 DEL ESTUDIO PREVIO)	EVALUACION INICIAL	EVALUACION FINAL
A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Los proponentes deben acreditar experiencia específica en compraventa y/o suministro de alimentos preparados, mediante máximo dos (02) contratos y/o órdenes de compra celebradas y ejecutados y liquidadas, ejecutados con entidades públicas o privadas. Se requiere que la sumatoria del valor de estos contratos aportados como experiencia específica, sea por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial, en SMMLV.	El oferente allega certificado de contrato suscrito con: MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL S.A.S. Y BISONTE SERVICES S.A.S. Las mismas cuentan con las condiciones exigidas como requisitos y se determina que **CUMPLE**	**CUMPLE**
INSPECCIONES Y REVISIONES TÉCNICAS EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA EN EDIFICACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y PARTICULARMENTE EN LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE COMERCIO E INDUSTRIALES: Los proponentes deberán presentar el certificado de la inspección sobre la prevención de incendios y seguridad humana de conformidad con el artículo 42 de la ley 1575 de 2012 en el cual se establezcan que cumple con las condiciones para su funcionamiento	El oferente no aporta documento con el cual acredite el cumplimiento de este requisito **NO CUMPLE**	La oferente no aporto documento con el cual subsanara el requisito ni hizo pronunciamiento al respecto **NO CUMPLE**
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA, CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTO DE PREPARACIÓN DE	El oferente aporta certificado de inspección sanitaria,	

ALIMENTOS CON CONCEPTO FAVORABLE: Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se requiere la preparación de alimentos en grandes cantidades y para varias unidades simultáneamente de funcionarios de entidades públicas y líderes ambientales, con entrega en las instalaciones de las mismas o donde lo disponga la supervisión del contrato, se hace necesario garantizar que los alimentos cuenten con las condiciones de almacenamiento, preparación necesarias y requeridas para la conservación y posterior consumo humano	documento con el cual acredite el cumplimiento de este requisito **CUMPLE**	**CUMPLE**

RESULTADO: Cumplida la verificación de los requisitos técnicos presentadas en subsanación, se concluye que **YADY LORENA BUSTOS BARACALVO NO CUMPLE** técnicamente y cuenta con los términos de traslado para que efectué algún pronunciamiento.

En ese sentido y en concordancia a lo establecido en la Invitación Publica, numeral "***3.16 Causales de Rechazo***", este comité considera viable la aplicación del numeral 13 de dichas causales el cual indica que será rechazada la oferta:

"***13. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones y no se haya subsanado este requisito en el término de traslado del informe de evaluación***."

Que en ese sentido la oferta presentada por **YADY LORENA BUSTOS BARACALVO,** se encuentra incursa en la causal de rechazo establecida por lo cual en aplicación a esta causal se **RECHAZA** su oferta.

3. **FONDA LOS ARRIEROS HUILA SAS**

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (NUMERAL 9 DEL ESTUDIO PREVIO)	EVALUACION INCIAL	EVALUACION FINAL
A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Los proponentes deben acreditar experiencia específica en compraventa y/o suministro de alimentos preparados, mediante máximo dos (02) contratos y/o órdenes de compra celebradas y ejecutados y liquidadas, ejecutados con entidades públicas o privadas. Se requiere que la sumatoria del valor de estos contratos aportados como experiencia específica, sea por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial, en SMMLV.	El oferente allega certificado de contrato suscrito con el municipio de Neiva el cual cumple las condiciones exigidas en el proceso para acreditar su experiencia. **CUMPLE**	**CUMPLE**
INSPECCIONES Y REVISIONES TÉCNICAS EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA EN EDIFICACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y PARTICULARMENTE EN LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE COMERCIO E INDUSTRIALES: Los proponentes deberán presentar el certificado de la inspección sobre la prevención de incendios y seguridad humana de conformidad con el artículo 42 de la ley 1575 de 2012 en el cual se establezcan que cumple con las condiciones para su funcionamiento	El oferente aporta documento con el cual acredite el cumplimiento de este requisito **CUMPLE**	**CUMPLE**
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA, CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTO DE PREPARACIÓN DE	El oferente NO aporta certificado de inspección sanitaria, documento con el	El oferente aporta certificado de inspección sanitaria, documento

ALIMENTOS CON CONCEPTO FAVORABLE: Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se equiere la preparación de alimentos en grandes cantidades y para varias unidades simultáneamente de funcionarios de entidades públicas y líderes ambientales, con entrega en las instalaciones de las mismas o donde lo disponga la supervisión del contrato, se hace necesario garantizar que los alimentos cuenten con las condiciones de almacenamiento, preparación necesarias y requeridas para la conservación y posterior consumo humano	cual acredite el cumplimiento de este requisito **NO CUMPLE**	con el cual acredite el cumplimiento de este requisito **CUMPLE**

RESULTADO: Cumplida la verificación de los requisitos técnicos subsanados, se concluye que **FONDA LOS ARRIEROS HUILA SAS CUMPLE** técnicamente y cuenta con los términos de traslado para que efectué algún pronunciamiento.

4. **ANDERSON SANCHEZ RODRIGUEZ**

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (NUMERAL 9 DEL ESTUDIO PREVIO)	EVALUACION INICIAL	EVALUACION FINAL
A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Los proponentes deben acreditar experiencia específica en compraventa y/o suministro de alimentos preparados, mediante máximo dos (02) contratos y/o órdenes de compra celebradas y ejecutados y liquidadas, ejecutados con entidades públicas o privadas. Se requiere que la sumatoria del valor de estos contratos aportados como experiencia específica, sea por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial, en SMMLV.	El oferente allega certificado de contrato suscrito con el municipio de Neiva el cual cumple las condiciones exigidas en el proceso para acreditar su experiencia. **CUMPLE**	**CUMPLE**
INSPECCIONES Y REVISIONES TÉCNICAS EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA EN EDIFICACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y PARTICULARMENTE EN LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE COMERCIO E INDUSTRIALES: Los proponentes deberán presentar el certificado de la inspección sobre la prevención de incendios y seguridad humana de conformidad con el artículo 42 de la ley 1575 de 2012 en el cual se establezcan que cumple con las condiciones para su funcionamiento	El oferente aporta documento con el cual acredite el cumplimiento de este requisito **CUMPLE**	**CUMPLE**
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA, CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS CON CONCEPTO FAVORABLE: Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se equiere la preparación de alimentos en grandes cantidades y para varias unidades simultáneamente de funcionarios de entidades públicas y líderes ambientales, con entrega en las instalaciones de las mismas o donde lo disponga la supervisión del contrato, se hace necesario garantizar que los alimentos cuenten con las condiciones de almacenamiento, preparación necesarias y requeridas para la conservación y posterior consumo humano	El oferente aporta certificado de inspección sanitaria, documento con el cual acredite el cumplimiento de este requisito **CUMPLE**	**CUMPLE**

RESULTADO: Cumplida la verificación de los requisitos técnicos, se concluye que **ANDERSON SANCHEZ RODRIGUEZ CUMPLE** por lo cual se encuentra habilitado para lo que resta del proceso.

Culminada la evaluación técnica se logra establecer que en el presente proceso existe oferente habilitado para lo que resta del proceso, el cual atiende a **PROPONENTE:** LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA**,** el cual realizo la menor oferte dentro del proceso por lo cual la recomendación desde el componente jurídico es aceptar la oferta presentada por dicho oferente.

Neiva, 16 de octubre de 2026

JENNIFER PAOLA ORTIZ PANZA
Jefe Oficina Gestión del Riesgo.